

Asunto: subrogación personal

Habiendo sido presentado por parte del actual contratista del servicio de teleasistencia domiciliaria listado de personal a subrogar (se adjunta como anexo I al presente escrito),

No obstante, se hace constar lo siguiente:


El personal contratado directamente por el adjudicatario no tendrá ninguna relación laboral ni funcional con el Ayuntamiento.


En todo caso, si los nuevos adjudicatarios no se hacen cargo voluntariamente del personal dependiente del antiguo concesionario, y se les reconoce a los trabajadores el derecho de subrogación por los Tribunales, el nuevo adjudicatario tendrá que hacerse cargo de este personal, y será el único responsable de esta situación. El Ayuntamiento estará exonerado de todo tipo de responsabilidad.

Los nuevos licitadores podrán pedir información sobre el personal asignado en las oficinas de contratación del Ayuntamiento.

En cualquier caso, el Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier tipo de indemnización que pudiera surgir en relación a la sucesión de la empresa y su obligatoriedad o no al presente contrato, habiéndolo puesto oportunamente en conocimiento de los licitadores.

Ses Salines, 5 de julio de 2016

El Alcalde,  
  
Bernat Roig Galmés



## RELACIÓ DEL PERSONAL A SUBROGAR

SERVEI DE TELEASSISTÈNCIA DOMICILIÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE SES SALINES						
DATA ANTIGUITAT	CATEGORIA	PERCENTATGE JORNADA	CODI CONTRACTE	CONTRACTE	SALARI*	
02-05-2008	Operadora Centre d'Atenció	32%	189	CONVERSIÓ TEMP-INDEF. SENSE BONIF.	4.777,96 €	
19-05-2008	Coordinadora	21%	189	CONVERSIÓ TEMP-INDEF. SENSE BONIF.	3.636,46 €	
02-06-2003	Supervisora	7%	289	CONVERSIÓ TEMP-INDEF. SENSE BONIF.	1.397,59 €	

\*Salari brut anual, proporcional al percentatge de jornada especificat a la taula, despeses de seguretat social no incloses.